Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL

2021-2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

2021-2024

PRESENTACIÓN

Es de especial importancia para este Gobierno Municipal prestar atención en fortalecer la Participación Ciudadana como parte fundamental en los procesos de planeación participativa, pero también en la ejecución y evaluación de las tareas que realizamos todos los días, en el ejercicio del gobierno.

Esta forma de ver las cosas, nos ha permitido aprovechar, tanto la experiencia como el conocer de primera mano los problemas y necesidades que se viven en el municipio, para así, resolverlos bien y de fondo, y que esas sean soluciones de largo plazo, sin dejar de atender urgencias que dia con dia requieren atención, buscando siempre respuestas eficaces para la ciudadanía, maximizando en todo momento el impacto de los servicios y el valor público de los mismos.

Tengo claro que motivar las voluntades y el interés de todos los ciudadanos, es el único camino para lograr el Municipio que todos los nos merecemos, y es importante señalar que no hay aporte pequeño, porque juntos somos Ayotlan.

Asumiendo este reto, el Gobierno Municipal, con el respaldo de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en apoyo activo y permanente de las voluntades ciudadanas, desarrollamos este proceso de Planeación Estratégica, con el fin último de mejorar las oportunidades de desarrollo y la calidad de vida de la cabecera municipal, pero también de todas las comunidades que forman nuestro municipio.

Así pues, siguiendo la Metodología de Marco Lógico y la Guía Técnica para la Elaboración de los Planes de Desarrollo y Gobernanza provisto por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Planeacion y Participacion Ciudadana, se ha elaborado este documento, para visualizar a un nivel estratégico,programático y operativo, el diseño de políticas y programas, a corto, mediano y largo plazo, conduciendo la gestión de proyectos y programas, con sujeción a los objetivos y prioridades de desarrollo municipal, regional y estatal.

C. RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

Un buen gobierno municipal se plantea estrategias para el municipio del futuro, planteándose una visión completa del mismo, o para ampliar la idea, trabaja en proyectos o programas para mejorar sus servicios y mejorar la calidad de vida del ciudadano en el futuro, es por eso que no debe olvidar o perder de vista que el servicio al ciudadano presenta en la actualidad numerosos desafíos y ante ello, la actuación de las administraciones públicas, es fundamental.

Es necesario que los gobiernos locales sean capaces de promover la **mejora de la confianza de la ciudadanía,** convirtiéndose en gobiernos confiables, cubriendo las necesidades mediante el desarrollo de servicios de calidad en los que la transparencia y participación sean la clave.

El objetivo fundamental del presente Plan de Desarrollo y Gobernanza, es establecer una visión de crecimiento y desarrollo con claridad, con perspectiva global, y atendiendo las causas.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

1. **ANTECEDENTES**

   1.1 Reseña Histórica

   1.2 Marco Juridico.

   1.3 El Ayuntamiento.

2. **GOBIERNO MUNICIPAL**.

   2.1

   2.2

3. **MODELO DE PLANEACIÓN Y FASES DE INTEGRACIÓN**

   3.1. DIAGNÓSTICO

   3.2 MODELO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO

   3.3 PLAN DE EJECUCIÓN

   3.4 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

   3.5 CARTERA DE PROYECTOS

4. **REFERENCIAS**

RESEÑA HISTÓRICA.

En el año 620 y 623 llegaron los aztecas encontrando el lugar ya poblado por otros grupos indígenas. A unos 10 kilómetros al sur de la población se encuentra un montículo llamado *"Pueblo Viejo"*, que fue el primer asiento de la población.

Al ser conquistado este lugar por los españoles, castellanizaron el nombre náhuatl de "ayotl", llamándolo simplemente *"Ayo"*, y le añadieron el calificativo de *"Chico"* (1521), para distinguirlo del poblado *"Ayo el Grande"* Municipio de Jesus Maria, Jal.

Antes de la conquista, tenía, aproximadamente, 15,000 indígenas que vivían diseminados a todo lo largo del *Valle de coinan*. dependían del señorío de Coinan y rendían culto a IX *tlacateotl*, divinidad muy venerada en los contornos del lago de Chapala, los naturales le habían levantado adoratorios en el cerro de Las Villas.

Cristobal de Olid, enviado por Hernan Cortes a la conquista de Michoacán en 1521, sujeto y empadronado a los naturales de Ayotl. El valle de Coinan fue dado en encomienda a Juan Villaseñor, "El Viejo", quien lo gobernaría 9 años. Cuando Nuño de Guzman llegó a la población, el 16 de febrero de 1530, desconoció los derechos de Villaseñor. Ayo quedó entonces en la jurisdicción de la Nueva Galicia.

Los habitantes de Ayotl participaron en la Guerra del Mixtón en 1541, en ese entonces era encomendero Francisco Verdugo. El número de naturales sublevados ascendió a 12,000.

El 26 de octubre de 1541, personalmente, el virrey Antonio de Mendoza asedió el peñol con un poderoso ejército y le dio tan fiera batalla que casi terminó con ellos.

La estadística de la Provincia de Guadalajara, que data de 1823, ya menciona a "Ayo el Chico" como Ayuntamiento. En 1824, Ayo el Chico pertenece al departamento de Atotonilco; y en 1837 al distrito de La Barca.

en 1980 el presidente municipal, sergio Lara Sepulveda, propuso el cambio el nombre de "Ayo el Chico", que en algún tiempo fue utilizado para diferenciarlo de Ayo el Grande, por el nombre de "Ayotlán" (en aquel tiempo tenía una población de unos cinco mil habitantes). El 11 de diciembre de 1980 se aprobó el cambio de nombre mediante el decreto número 10390 el cual fue publicado el 17 de enero de 1981.

La alternancia en el gobierno municipal es evidencia de los cambios en la región y el estado, ya que en las últimas cuatro elecciones locales, cuatro diferentes institutos políticos han triunfado en las elecciones de munícipes.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO.

TOPONIMIA

Varias interpretaciones se han dado al nombre de Ayo, algunos quieren hacerle venir de Ayotlán: lugar de calabazas; otros de Ayutlán: lugar de tortugas; pero como los toltecas ponían nombre a sus poblaciones adecuado a la topografía del sitio que les servía de asiento, el nombre de Ayo viene del náhuatl ayotl: calabaza, por comparación del sitio profundo rodeado de cerros, y por estar todo casi inundado de agua, como aún lo dice su aspecto y también la tradición. Su significación venía a ser pues "calabaza de agua" o con más propiedad, *"corazón de agua"*.

Localización geográfica.

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, "Mapa General del Estado de Jalisco, 2012"

DATOS GEOGRÁFICOS

El municipio de Ayotlán, Jalisco, se encuentra ubicado entre los 20° 31' 41'' de latitud norte y 102° 19' 42'' de longitud oeste y a una altura promedio de 1604 m.s.n.m. Y forma parte de la región 04 denominada Región Ciénega. El municipio de Ayotlán colinda al norte con los municipios de Atotonilco el Alto, Arandas y Jesús María; al este con los municipios de Jesús María, Degollado y el Estado de Michoacán; al sur con el municipio de La Barca y el Estado de Michoacán; al oeste con los municipios de La Barca y Atotonilco el Alto. Su extensión territorial es de 518.57 kilómetros cuadrados que representa el 0.647 % del territorio del Estado de Jalisco.

En su demarcación Político-Territorial Ayotlán pertenece a los Distritos Electoral Federal 15 y Estatal 15, ambos con cabecera en La Barca,

conformados además por los municipios de Ocotlán, Jamay, Atotonilco el Alto, Zapotlán del Rey, Tototlán, Degollado y Jesús María

Con respecto a su ubicación en el Estado de Jalisco, pertenece a la Región 04 Ciénega, reconformada desde el 1 de enero del 2015 además por otros ocho municipios, La Barca, Jamay, Ocotlán, Poncitlán, Zapotlán del Rey, Tototlán, Atotonilco el Alto y Degollado. Por su demarcación y por orden alfabético de los 125 municipios del Estado de Jalisco a Ayotlán le corresponde la clave 016.

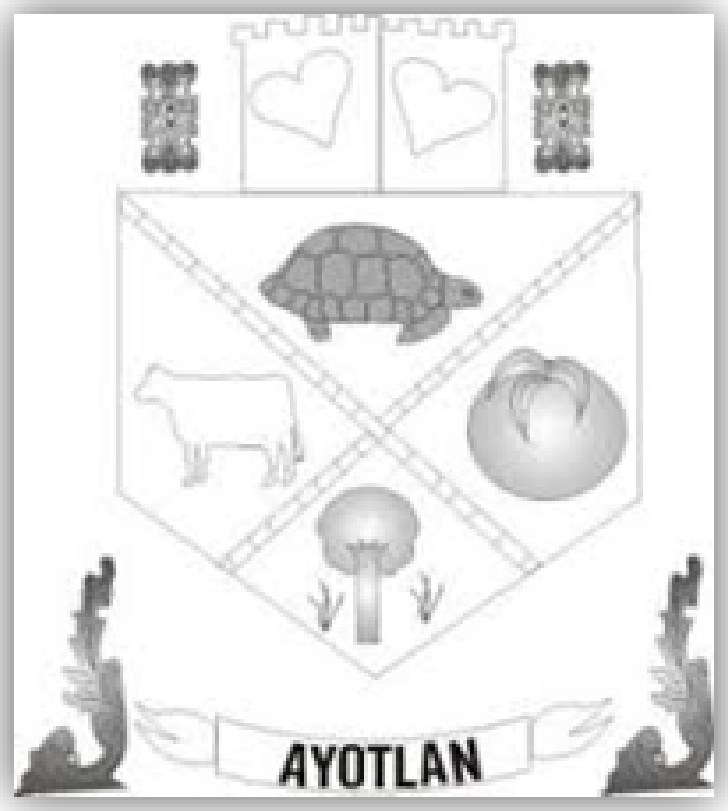

MARCO JURÍDICO

Para conocer el marco normativo al que habrá de apegarse el Gobierno Municipal para el ejercicio de sus funciones, facultades y obligaciones, ha de consultarse la siguiente documentación general y no limitativa:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales
- Código Fiscal de Estado de Jalisco

Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios
- Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Ingresos del Municipio de Ayotlán, Jalisco.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos Reglamentaria del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco
- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley que regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco
- Normas de Contabilidad Gubernamental
- Código civil del Estado de Jalisco.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco
- Código Civil del Estado de Jalisco
- Código Fiscal del Estado de Jalisco
- Código Urbano para el Estado de Jalisco

Municipal

- Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Ayotlán, Jalisco.

Otros Reglamentos Aplicables.

El AYUNTAMIENTO

El Municipio es libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular del Estado.

Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

EL AYUNTAMIENTO es el órgano de representación popular encargado del gobierno y la administración del municipio.

INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento se integra por:

- **El Presidente Municipal.**
- **El Síndico o Síndicos.**
- **Los Regidores.**

C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLAN JALISCO 2021 -2024

COMISIONES EDILICIAS
PRESIDE LA COMISIÓN DE:

- Obras Públicas.
- Seguridad Pública y Previsión Social.
- Innovación, Ciencia y Tecnología.
- Servicios Públicos Municipales.

FORMA PARTE DE LAS COMISIONES DE:

- Fomento Agropecuario y Forestal.(vocal)
- Planeación del Desarrollo Urbano. (vocal)
- Salud, Prevención y Combate a las Adicciones. (vocal).
- Pensiones y Jubilaciones. (vocal)

LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.

SINDICA MUNICIPAL

COMISIONES EDILICIAS

PRESIDE LA COMISIÓN DE:

- Gobernación, Reglamentos y Justicia.
- Patrimonio Municipal.
- Pensiones y Jubilaciones.

FORMA PARTE DE LAS COMISIONES DE:

- Derechos Humanos e Igualdad (vocal).
- Seguridad Pública y Previsión Social.(vocal)
- Innovación, Ciencia y Tecnología.(vocal)
- Hacienda y Recaudación.(vocal)
- Fomento Agropecuario y Forestal.(vocal)

C. J. REFUGIO CAZARES PADILLA.

REGIDOR

COMISIONES EDILICIAS

PRESIDE LA COMISIÓN DE:

- Asistencia Social y Participacion Ciudadana.
- Mercados y Comercios.

FORMA PARTE DE LAS COMISIONES DE:

- Patrimonio Municipal.(vocal)
- Movilidad Urbana. (vocal)

C. LAURA JANETH VARGAS VÁZQUEZ

REGIDORA.

COMISIONES EDILICIAS

PRESIDE LA COMISIÓN DE:

- Educación, Cultura y Festividades cívicas..
- Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

FORMA PARTE DE LAS COMISIONES DE:

- Mercados y Comercios. (vocal).
- Asistencia Social y Participacion Ciudadana.(vocal)
- Nomenclaturas, Calles y calzadas.(vocal)
- Servicios Públicos Municipales.(vocal)

C. EDUARDO ESTRADA ROMERO

REGIDOR

COMISIONES EDILICIAS

PRESIDE LA COMISIÓN DE:

- Protección Civil..
- Innovación, Ciencia y Tecnología.

FORMA PARTE DE LAS COMISIONES DE:

- Hacienda y Recaudación.(vocal)
- Nomenclaturas, Calles y calzadas.(vocal)
- Educación, Cultura y Festividades cívicas.(vocal)
- Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. (vocal).

MTRA. ELIZABETH MAGDALENA MANCILLA VARGAS.

REGIDORA.

COMISIONES EDILICIAS

PRESIDE LA COMISIÓN DE:

- Deportes y Atención a la Juventud..

FORMA PARTE DE LAS COMISIONES DE:

- Gobernación, Reglamentos y Justicia.(vocal).
- Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. (vocal).
- Comunicación Social (vocal)
- Obras Públicas.
- Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.(vocal).

C. JOSE GUADALUPE MARES.

REGIDOR

COMISIONES EDILICIAS

PRESIDE LA COMISIÓN DE:

- Hacienda y Recaudación.
- Planeación del Desarrollo Urbano.

FORMA PARTE DE LAS COMISIONES DE:

-
- Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo. (vocal).
- Derechos Humanos e Igualdad de Género.(vocal)
- Gobernación, Reglamentos y Justicia.(vocal)

C. GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO.

REGIDOR

COMISIONES EDILICIAS

PRESIDE LA COMISIÓN DE:

- Medio Ambiente y Ecología.
- Nomenclaturas, Calles y Calzadas.

FORMA PARTE DE LAS COMISIONES DE:

- Movilidad Urbana(vocal).
- Pensiones y Jubilaciones.(vocal)

MTRA. NANCY EULALIA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ.

REGIDOR

COMISIONES EDILICIAS

PRESIDE LA COMISIÓN DE:

- Derechos Humanos e Igualdad.
- Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

FORMA PARTE DE LAS COMISIONES DE:

- Educación, Cultura y Festividades cívicas.(vocal)
- Protección Civil. (vocal).
- Mercados y Comercios. (vocal).
- Comunicación Social, Prensa y Difusión.(vocal).

C. CLAUDIO GAYTAN GARCIA.

REGIDOR

COMISIONES EDILICIAS

PRESIDE LA COMISIÓN DE:

- Fomento Agropecuario y Forestal.
- Movilidad Urbana.

FORMA PARTE DE LAS COMISIONES DE:

- Asistencia Social y Participacion Ciudadana.(vocal)
- Nomenclaturas, Calles y Calzadas. (vocal).

MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ MÉNDEZ.

REGIDORA

COMISIONES EDILICIAS

PRESIDE LA COMISIÓN DE:

- Comunicación Social, Prensa y Difusión.

FORMA PARTE DE LAS COMISIONES DE:

- Patrimonio Municipal.(vocal).
- Servicios Públicos Municipales.(vocal)
- Deportes y Atención a la Juventud.(vocal)
- Seguridad Pública, y Prevención Social.(vocal)

FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO

- Formular, aprobar y expedir el Bando de Policía y Buen Gobierno y demás reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general que se requieren para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios públicos.
- Designar entre sus miembros las comisiones para la inspección y vigilancia de los diferentes aspectos de la administración y los servicios públicos municipales.
- Organizar la estructura y funcionamiento de la administración pública municipal.
- Nombrar y remover al secretario del ayuntamiento, al tesorero municipal, al jefe de la oficina de obras y servicios públicos, al comandante de policía y demás funcionarios de la administración pública, a propuesta del presidente municipal.
- Analizar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos y la iniciativa de ley de ingresos del municipio.
- Vigilar que se recauden oportuna y correctamente los ingresos municipales. Presentar oportunamente al congreso local las cuentas y comprobantes de recaudación y gastos de los fondos públicos.
- Expedir licencias, permisos y autorizaciones propias de su competencia.
- Celebrar convenios con las dependencias federales, estatales y con otros ayuntamientos para la realización de obras o la prestación de servicios públicos.
- Aprobar los planes y programas de desarrollo urbano municipal.
- Intervenir de acuerdo con las leyes federales y estatales en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- Fomentar las actividades productivas, educativas, sanitarias, culturales y deportivas.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO

El Presidente Municipal

Es el encargado de llevar a la práctica las decisiones tomadas por el ayuntamiento y el responsable del buen funcionamiento de la administración pública municipal.

Sus principales funciones son:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de la República, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica Municipal, los reglamentos municipales y las resoluciones del ayuntamiento.
- Realizar a nombre del ayuntamiento, todos los actos necesarios para el desarrollo de los asuntos políticos y administrativos.
- Informar anualmente a la población de la situación que guarda la administración municipal, detallando las actividades realizadas por las dependencias municipales y el manejo y destino de los fondos públicos.
- Nombrar y remover empleados y funcionarios cuya designación sea exclusiva del ayuntamiento.
- Llevar a cabo un control sobre la aplicación y el ejercicio de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos. Vigilar la aplicación de los planes y programas estatales y municipales de desarrollo.
- Vigilar que la administración y prestación de los servicios públicos se lleve a cabo de la mejor manera y con apego a los reglamentos. Aprobar la solicitud de permisos para el uso y aprovechamiento de las áreas públicas.

Los Síndicos

Son los encargados de defender los intereses municipales y de representar jurídicamente al ayuntamiento en los litigios en los que éste fuera parte. También son los responsables de supervisar la gestión de la hacienda pública municipal, todo ello en observancia a la Ley Orgánica Municipal vigente.

Sus principales funciones son:

- Vigilar el buen manejo de las finanzas públicas municipales.
- Mantener al corriente el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.
- Revisar y firmar los estados de cuentas de la tesorería municipal y remitirlos a la Contaduría Mayor de Glosa del Congreso del Estado.
- Vigilar que se presente oportunamente la cuenta pública para su revisión por el Congreso Local, así como los informes contables y financieros mensuales. Procurar el cobro oportuno de los créditos, multas y rezagos a favor del municipio.
- Asistir regular y puntualmente a las sesiones de cabildo y actos oficiales. Practicar a falta o en auxilio del ministerio público, las primeras averiguaciones sobre los hechos que hayan alterado el orden público. Comparecer y suscribir los contratos y de más actos jurídicos que contengan obligaciones patrimoniales para el municipio.

Los Regidores

Son los miembros del ayuntamiento que tienen a su cargo las diversas comisiones de la administración pública municipal.

Sus principales funciones son:

- Asistir y proponer a las sesiones de cabildo las medidas que estimen más convenientes para atender los asuntos municipales.
- Asistir a los actos oficiales y atender las comisiones que por su cargo le sean conferidas. Presidir y desempeñar las comisiones que les encomiende el ayuntamiento informando a éste de su resultado.
- Proponer al ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para el mejoramiento de los diversos ramos de la administración y los servicios públicos municipales.
- Vigilar el funcionamiento de las dependencias administrativas y la atención de los asuntos propios del área de su responsabilidad.
- Presentar su programa anual de trabajo e informar al ayuntamiento acerca del cumplimiento de sus tareas. Suplir al presidente municipal en sus faltas temporales, cuando sean menores de treinta días, de acuerdo al orden de preferencia que el presidente determine.
- Citar a sesiones extraordinarias del ayuntamiento si no lo hace el presidente municipal.

ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Organización del Cabildo El cabildo es la reunión de los integrantes del ayuntamiento para el ejercicio de sus responsabilidades. Para el mejor desempeño de su trabajo, el cabildo funciona a través de sesiones y comisiones.

Sesiones:

Las sesiones son juntas que se realizan para discutir y solucionar los diversos asuntos del gobierno municipal, las sesiones pueden ser ordinarias o extraordinarias y públicas o privadas.

Las sesiones ordinarias se celebran mensualmente para que los miembros del ayuntamiento informen sobre el avance en el cumplimiento de su trabajo, o de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal del estado.

Las sesiones extraordinarias se realizan cuando lo solicita el presidente municipal o a petición de la mayoría de los regidores, para tratar algún asunto que requiera ser atendido con urgencia.

Las sesiones públicas son las que se realizan, generalmente, en forma ordinaria y periódica.

Las sesiones privadas se realizan cuando el asunto a tratar es de competencia exclusiva para el ayuntamiento.

Las sesiones se deben llevar a cabo en el salón de cabildo. Cuando las sesiones se realicen en otros recintos como son cines, teatros o parques públicos, para la celebración de actos solemnes de carácter cívico, el ayuntamiento deberá hacer la declaración previa de recinto oficial.

Para que las sesiones de cabildo tengan validez se requiere que estén presentes puntualmente la mayoría de sus miembros y que la presida el presidente municipal, que tiene voto de calidad en caso de que exista empate.

Los funcionarios municipales, por ejemplo el secretario y el tesorero, asisten a las sesiones de cabildo solamente para exponer los asuntos de competencia, sin tener derecho a voto.

COMISIONES

Las comisiones tienen por objeto distribuir entre los regidores la vigilancia del buen funcionamiento de la administración municipal. Las comisiones generalmente son las siguientes:

- **DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.**
- **DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO.**
- **ASITENCIA SOCIAL Y PARTICIPAION CIUDADANA.**
- **EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTIVIDADES CÍVICAS.**
- **GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y JUSTICIA.**
- **HACIENDA Y RECAUDACIÓN.**
- **MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**
- **FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL.**
- **PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.**
- **NOMENCLATURA, CALLES Y CALZADAS.**
- **PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO.**
- **PROTECCIÓN CIVIL.**
- **SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES.**
- **SEGURIDAD PÚBLICA, Y PREVISIÓN SOCIAL.**
- **MOVILIDAD URBANA.**
- **SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**
- **TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**
- **COMUNICACIÓN SOCIAL, PRENSA Y DIFUSIÓN.**
- **PENSIONES Y JUBILACIONES.**
- **INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO.

C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCIA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaría del Ayuntamiento es el órgano de la administración municipal encargado de: Atender y resolver los asuntos administrativos que le encomiende el ayuntamiento. El manejo y cuidado del archivo general. El registro y control de personal. Las adquisiciones de recursos materiales. El control de activos propiedad del municipio. El titular de esta dependencia es el secretario, que será nombrado por el ayuntamiento. Sus principales funciones son: Atender las actividades que le encomiende el presidente municipal. Citar por escrito a los miembros del ayuntamiento a las sesiones de cabildo. Estar presente en todas las sesiones del ayuntamiento con voz informativa. Levantar las actas de cabildo y registrarlas en el libro correspondiente. Autorizar con su firma las actas y documentos expedidos por el ayuntamiento. Formular los proyectos de reglamentos municipales y someterlos a la consideración del ayuntamiento. Recopilar las disposiciones jurídicas que tengan vigencia en el municipio y vigilar que sean aplicadas. Llevar los libros necesarios para el trámite y despacho de los asuntos

municipales. Vigilar y controlar los asuntos relacionados con el registro civil, como son: nacimientos, matrimonios, divorcios, adopciones y tutelas. Elaborar el programa de necesidades de bienes y servicios que requieran las diversas dependencias administrativas. Reclutar, seleccionar, contratar y capacitar personal que requieran los diversos órganos de la administración municipal. Registrar y controlar la correspondencia e informar al presidente de la misma.

PSIC. LEYDI ELIZABETH ALATORRE BARAJAS
TESORERA MUNICIPAL

La Tesorería Municipal es el órgano de la administración municipal que tiene bajo su cargo: La recaudación de los ingresos que corresponden al municipio conforme lo establece la Ley de Hacienda y la Ley de Ingresos Municipales. El manejo de los fondos y valores con estricto apego al presupuesto de egresos. Programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, contabilidad y gastos del ayuntamiento. Por la importancia que tiene para el municipio el manejo y destino de sus recursos, es necesario que la tesorería informe mensualmente al ayuntamiento de los movimientos de ingresos y egresos. Esta oficina debe estar a cargo de un tesorero municipal, designado por el ayuntamiento. Sus principales funciones son las siguientes: Coordinar y programar las actividades correspondientes a

la recaudación, la contabilidad y los gastos municipales. Establecer un sistema de inspección, control y ejecución fiscal. Elaborar y presentar los informes financieros del ayuntamiento. Promover y mantener los mecanismos de coordinación fiscal necesarios con las autoridades estatales y federales. Mantener actualizados los sistemas contables y financieros del ayuntamiento. Elaborar y actualizar permanentemente los padrones de causantes. Elaborar el proyecto de ley de ingresos. Planear y programar los gastos del ayuntamiento para formular el presupuesto de egresos del año fiscal correspondiente. Realizar campañas periódicas de regularización fiscal de los causantes. Determinar las contribuciones sujetas a convenios con el gobierno estatal. Establecer un mecanismo de pago para los empleados del municipio.

LeM. JOSÉ GUADALUPE SAAVEDRA LOY
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

La Contraloría Municipal. La Contraloría Municipal es el órgano Interno de Control de la administración municipal, encargado de: Establecer y operar el sistema de control y evaluación municipal. Fiscalizar el ejercicio de gasto público municipal. Aplicar las normas y criterios en materia de control, evaluación, auditorías e inspecciones. Vigilar el que los recursos federales y estatales asignados a los municipios se apliquen de acuerdo a las leyes y

normas convenidos. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas. Vigilar la eficiencia y la eficacia en la ejecución de las obras. Realizar auditorías y evaluaciones e informar al ayuntamiento. Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio. Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con la obligación de presentar oportunamente su declaración patrimonial. Promover la participación de la ciudadanía en la supervisión y vigilancia de las acciones de gobierno. Establecer un mecanismo de atención a consultas, quejas o denuncias que presente la población. Cuando en el municipio no opere un órgano de control municipal, estas funciones pueden ser realizadas por el Síndico Municipal, o cualquier Regidor con el apoyo de los demás servidores públicos.

LIC. ANA RUTH LARA DELGADO
ENCARGADA DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Comandancia de policía es el órgano de la administración municipal encargado de: Vigilar y conservar el orden y la tranquilidad pública. Servir y auxiliar a la comunidad. El titular de este órgano debe ser un comandante de policía que tendrá entre sus principales funciones las siguientes: Rendir

diariamente, al presidente municipal, un informe de los acontecimientos en el municipio. Llevar un registro de los infractores de los reglamentos municipales, las faltas administrativas y los hechos delictuosos. Detener a los infractores de los reglamentos municipales y a los que cometan delitos del orden común. Oficina de Obras y Servicios Públicos Es muy importante que en la estructura orgánica de la administración pública municipal se considere la creación de un órgano encargado específicamente de la construcción de obras y la administración de los siguientes servicios públicos: - Agua Potable - Alumbrado Público - Mercados - Parques - Panteones - Rastros - Calles - Jardines Su titular tendrá entre sus principales funciones las siguientes: Planear y realizar la construcción de las obras de beneficio colectivo que autorice el ayuntamiento. Vigilar el mantenimiento y conservación de los edificios y equipo destinados a la prestación de algún servicio público. Organizar la prestación y administración de los diversos servicios públicos. Supervisar que la prestación de los servicios públicos se lleve a cabo con estricto apego a su reglamentación.

GOBIERNO MUNICIPAL

El Presidente Municipal tiene la facultad de nombrar a los servidores públicos, coordinar sus labores, y las actividades que revistan interés público, conforme a lo dispuesto en el art. 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. quedando como sigue:

Lic. Ernesto Alfonso Padilla Ruiz Velasco **Catastro Municipal**	Ing. Fernando Guzman Barrera **Protección Civil**	Lic. Odelinda Covarrubias Estrada **Educación**
Porfirio Rocha Escoto **Proveeduría**	Lic. Soledad Cardenas Morales **Recursos Humanos**	Carlos Mauricio Acosta Garcia **Servicios Municipales**

	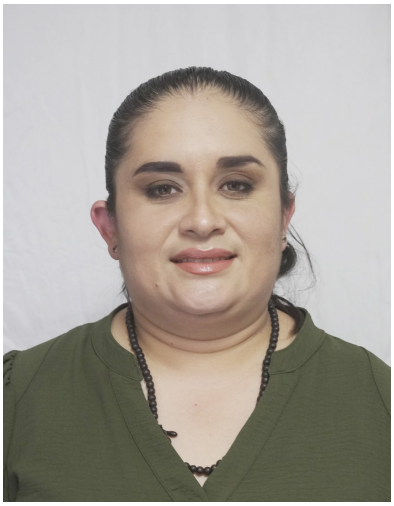	
Esperanza Garcia Vazquez **Desarrollo Agropecuario y Ecología**	Lic. Mariana Arambula Alatorre **Educación, Instituto de la Mujer y de la Juventud**	Blanca Estela Padilla Tabarez **Desarrollo Social**
Daniel Velasco Tabarez **Registro Civil**	Psic. Miguel Angel Rodriguez Muñiz **Unidad de Transparencia**	Dr. Francisco Javier Rios Lara **Medico Municipal**
Juan Marquez Dueñas **Vialidad, Inspección y Vigilancia**	C. Ramiro Mares Ramirez **Comunicación**	Ana Isabel Gonzalez Lara **Deporte**
Arq. Juan Carlos Martinez	Javier Vargas Hernandez	Psic. Martha Nayeli Serratos

Loza **Obra Pública**	**Modulo de Maquinaria**	Quiroz **Promoción Económica y Turismo**
Ariana Alejandra Hernandez Zendejas **Delegada Santa Rita**	Jose Alberto Saaavedra Martinez **Betania**	Jose Alvarez Quintero **La Ribera**

FILOSOFÍA

Como parte de su Planeación Estratégica, el Gobierno Municipal de Ayotlán ha definido su Misión, Visión y Filosofía, que definen el rumbo de acción para los próximos años.

MISIÓN

Ser un gobierno que administre con profesionalismo y de manera responsable los recursos públicos del Municipio de Ayotlán, fomentando la participación ciudadana en la toma de decisiones, y cubrir de manera responsable las necesidades de todas las partes interesadas, para generar condiciones que impulsen el desarrollo institucional, socioeconómico y sustentable.

VISIÓN

Ser un Gobierno líder en la región en el esfuerzo a la atención ciudadana, la rendición de cuentas, y la prestación de servicios con calidad. así como actuar de manera coordinada con los municipios de la región para la atención y resolución de problemáticas a largo plazo.

MODELO DE PLANEACIÓN Y FASES DE INTEGRACIÓN

Modelo de planeación: *Gestión pública para resultados*

Hoy en día en México se habla de un modelo de gestión pública basado en resultados. Este modelo propone reemplazar el modelo tradicional de organización y entrega de servicios públicos, basado en los principios de la jerarquía burocrática, la planificación central y el control directo; por una gerencia pública basada en una racionalidad económica que busca eficiencia y eficacia.

En el centro de la gestión pública por resultados se encuentra el término valor público , el cual surge de dar respuestas eficaces a los problemas relevantes de los ciudadanos y de los servicios e impactos o procesos que la sociedad reconoce como valiosos. El valor público, se refiere a los cambios sociales —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de planeación democrática y, por lo tanto, con sentido para la ciudadanía .

La gestión basada en resultados se centra en una clara noción de la causalidad. La teoría es que diversos insumos y actividades conducen lógicamente a órdenes mayores de resultados (productos, resultados e impacto). Estos cambios generalmente se muestran en una 'cadena de resultados' o 'marco de resultados' que ilustra claramente las relaciones de causa y efecto.

Los insumos se combinan de tal manera que permiten lograr la entrega de productos y/o servicios. Estos productos y/o servicios se entregan con el fin de ser acogidos o recibidos por una población objetivo, cuyos consumos, actitudes, conocimientos y/o comportamientos se esperan cambiar. Estos cambios en consumo, actitud, conocimientos y/o comportamientos se denominan “efectos o resultados” y se esperan como consecuencia del efectivo encuentro entre la oferta de productos y/o servicios y la demanda de la población objetivo.

A su vez, los resultados o efectos (o cambios intermedios esperados) son el medio que se propone utilizar para lograr mejoras en las condiciones o calidad de vida de la sociedad o de una parte de ella.

Vista general de las fases de integración del Plan Municipal

El artículo 3 apartado 1) de la LEY DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA DEL ESTADO DE JALISCO “la ordenación racional y sistemática, y la coordinación y concertación de las acciones del Gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en el Estado”. Ese mismo artículo establece que la Planeación Participativa “es un proceso mediante el cual la toma de decisiones se construye en conjunto con la sociedad, para su beneficio, cuyo propósito es generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público”.

Así que el gran reto de un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza es establecer en forma racional, sistemática y estratégica las acciones que se van a impulsar, desde el Gobierno y la sociedad, para el desarrollo del municipio. Se ha agregado la palabra "gobernanza" porque el plan debe establecer las acciones que se consideran cruciales para atender los problemas más importantes del municipio a partir de una nueva relación entre ciudadanía y gobierno para aprovechar las fortalezas y potencialidades de las que se dispone. En otras palabras, el Plan Municipal debe ser consensuado con todas la representaciones de la ciudadanía organizada y también estratégico, estableciendo los aspectos nodales de la ruta que se debe seguir para lograr que la población del municipio mejore su calidad de vida. Un plan establece las prioridades en donde se deben centrar los esfuerzos, y también los cómos e incluso quiénes.

Así que establecer un buen plan municipal y seguirlo es quizás la tarea más importante de un gobierno que inicia funciones. Porque cuando no hay un plan, con frecuencia ni los líderes y mucho menos los empleados tienen claro la ruta de navegación. De tal forma que su actuación es reactiva, se guían por los problemas

del día a día, y las iniciativas o acciones que se generan en las diversas áreas están desvinculadas o desalineadas respecto a los inciertos propósitos que se buscan.

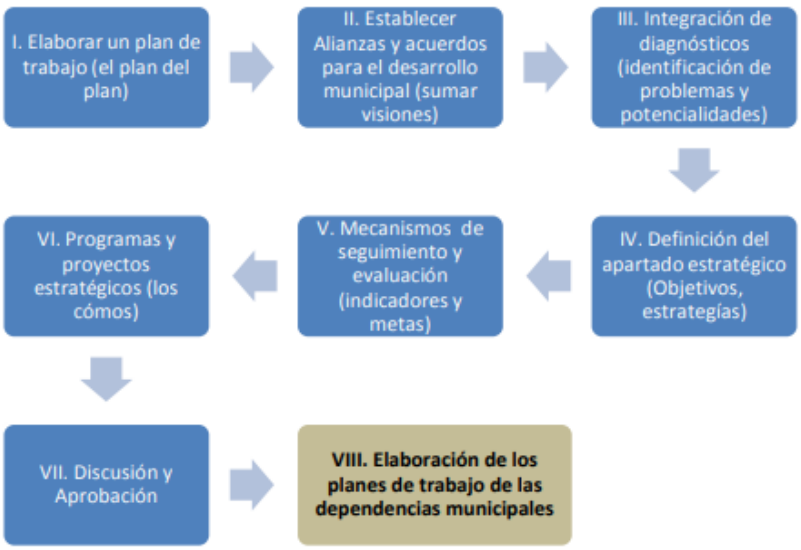

Enseguida se describen brevemente cada una de las ocho etapas propuesta para la integración del Plan Municipal y en el apartado siguiente del presente documento se explicará con mayor detalle cada uno de estos elementos, particularmente hasta lo que se refiere a la integración de la cartera de proyectos.

I. Elaborar un plan de trabajo (el plan del plan)

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza el equipo técnico asistió a los talleres convocados por la Secretaría de Planeación Participativa del Gobierno del Estado, en la que se socializó una metodología para hacer el plan del plan y se describieron las diferentes etapas y sus componentes.

Ya se dijo antes la importancia que tiene el que un gobierno actúe con base en un plan. Por ello se debe tener claro que el objetivo de elaborar un plan no es tener un documento bien hecho, sino de disponer de directrices estratégicas que orienten la acción del gobierno; y que sirva de referencia para resolver dilemas y tomar decisiones en el accionar de la administración. El Artículo 52 apartado III de la Ley de Planeación Participativa, señala que al COPPLADEMUN le corresponde: III “Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza”.

Para que el sentido de esta responsabilidad del COPPLADEMUN se cumpla es importante que su coordinador/a, con la colaboración de un equipo estratégico que afinen el plan de trabajo para la elaboración del PMDG.

II. Alianzas y acuerdos para el desarrollo

El Gobierno Municipal de Ayotlán a la par que discutía y aprobaba el nuevo reglamento interno del Coppladem un alineado a la nueva Ley de Planeación Participativa del Estado, invitaba y convocaba a diferentes líderes y actores de los diferentes sectores de la sociedad en Ayotlán para tener una visión más amplia del desarrollo municipal y hacia dónde se deben dirigir los esfuerzos conjuntos de sociedad y gobierno.

Esta fase tiene como objetivo establecer los detalles para concretar la participación de los principales actores del desarrollo municipal a través de las estructuras técnicas y de participación ciudadana contempladas en la Ley. Al seno de estas estructuras se deberá integrar y dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. En el marco de la integración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza se estarán constituyendo las siguientes estructuras de participación ciudadana:

1. Los Comités de Planeación Participativa para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN): son organismos auxiliares de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos; tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la ley de planeación y demás disposiciones normativas aplicables. (Art. 52 Ley de Planeación). Los COPLADEMUN incorporarán la participación de los diversos consejos que se encuentren constituidos a nivel municipal, esto con la finalidad de tener una visión más integral de los problemas municipales para una atención más efectiva, sin que esto implique la desaparición de los consejos de participación ciudadana ya existentes. La participación armónica de los actores del desarrollo municipal, construye estructuras sólidas en las que sus elementos se vuelven significativos e interdependientes sin la desintegración de su esencia individual 4 .

2. Equipo Técnico Local (ETEL): Es un equipo de trabajo interdisciplinario integrado por funcionarios del Gobierno del Municipal y académicos de instituciones educativas de nivel superior; que tienen como objetivo asesorar y asistir técnicamente a los miembros del COPPLADEMUN, en la toma de decisiones y conducción del desarrollo municipal.

A los COPLADEMUN de acuerdo al Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios les corresponde 5 :

Ser el espacio de alineación de los esfuerzos que, en materia de planeación participativa, se realicen en el ámbito municipal;

Colaborar en las actividades del proceso de planeación participativa para el desarrollo municipal con la participación que corresponda a los gobiernos federal y estatal, así como a los sectores social y privado;

Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;

Emitir recomendaciones sobre el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, los planes regionales de desarrollo y, en su caso, sugerir modificaciones a los mismos;

Opinar sobre las prioridades del desarrollo del Municipio y, proponer la orientación y capacitación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional; así como la inclusión de proyectos en el Presupuesto de Egresos del Municipio y la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres;

Sugerir a los gobiernos federal y estatal la realización de convenios, con el propósito de coordinarse para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;
Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y su compatibilización con los del propio ayuntamiento;

Promover acuerdos de cooperación y colaboración entre los ciudadanos y los sectores público y privados que actúen a nivel municipal y regional, tendientes a orientar sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y gobernanza; Promover la coordinación con las instancias de planeación participativa de otros municipios dentro y fuera de la entidad, a fin de coadyuvar en la formulación, ejecución y evaluación de planes para el desarrollo intermunicipal, con la intervención que corresponda a la federación y las respectivas entidades para tales efectos;

Acordar el establecimiento de consejos a nivel municipal. En la integración de estos consejos se deberá considerar invariablemente, la participación ciudadana conforme a la naturaleza de su objeto; Difundir y socializar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza entre la población; y Las demás que le asignen la Ley y su Reglamento, y demás ordenamientos aplicables.

Al Equipo Técnico Local le corresponde:

- · Prestar el apoyo técnico necesario para el cumplimiento de los objetivos, funciones y actividades que correspondan al COPPLADEMUN;
- · Facilitar los procesos de concertación y toma de decisiones;
- · Apoyar al Coordinador General del COPPLADEMUN en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, siguiendo los lineamientos dictados por el/la Presidente del COPPLADEMUN;
- · Generar mecanismos de difusión de las actividades y resultados del Plan Municipal de Desarrollo;
- · Coadyuvar a la formulación y proponer los programas, proyectos y acciones que deriven del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y, en su caso, del Plan Regional, encargándose de las orientaciones técnicas y metodológicas de presupuestación, evaluación e información relacionadas con los mismos;
- · Participar, junto con el/la Coordinador/a General del COPPLADEMUN, en la formación de los subcomités, así como de las comisiones de trabajo;
- · Participar en la formulación del Reglamento Interior del COPPLADEMUN;
- · Ejecutar las tareas especiales que le encomiende el/la Presidente del COPPLADEMUN;
- · Evaluar los avances físico-financieros de los programas y proyectos aprobados por el Pleno del COPPLADEMUN, y los que provengan de acuerdos de concertación o convenios de coordinación;
- · Llevar un registro sistemático de la obra pública municipal que permita su eficiente control y seguimiento; y
- · Vigilar que la operación técnica y financiera de los programas, proyectos y acciones municipales que se ejecuten, sea siempre de manera eficiente, honesta y transparente, acordes a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

III. Integración del Diagnóstico

Una vez integrado el Coppladem un se hicieron mesas de trabajo para la identificación de las fortalezas y debilidades del municipio lo que permite una mejor planeación del desarrollo, al tiempo que se realizó una evaluación del plan de desarrollo aún vigente.

El propósito del diagnóstico es básicamente conocer la situación actual que guarda el municipio; es el recuento de las carencias y problemas, sus recursos, reservas y posibilidades de desarrollo. El diagnóstico se conforma de tres elementos: problemas, áreas de oportunidad y vocacionamientos. Los problemas se describen como aquellas situaciones negativas e insatisfactorias que afecta en bienestar de la

población; las oportunidades se refieren a todos aquellos factores positivos internos o externos que pueden contribuir al desarrollo regional, los cuales pueden ser de diferente índole; finalmente los vocacionamientos se definen como la aptitud, capacidad o característica especial que identifica y hace diferente a cada uno de los municipios. Este conjunto de elementos permitirá identificar las prioridades del desarrollo municipal que a su vez constituirán los objetivos estratégicos del Plan.

IV. Definición del apartado estratégico

Se decidió alinear el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza con los objetivos de la Agenda para el Desarrollo Municipal que a su vez se alinean con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, asignados por México en septiembre del 2015 como miembro de la Organización de las Naciones Unidas.

En este apartado se identifican los puntos de confluencia de las aspiraciones, anhelos e intereses de los habitantes de cada municipio, se determina la dirección hacia la que se deben avanzar y se establecen los cambios que se quieren lograr para alcanzar mejores niveles de bienestar en un horizonte de largo y mediano plazo. En este apartado se establece la visión de futuro, los objetivos estratégicos y sus respectivas estrategias.

V. Mecanismos de monitoreo y evaluación

En este apartado se precisan los indicadores y metas que serán monitoreadas y evaluadas constantemente con la finalidad de conocer cómo evoluciona el plan municipal a lo largo del tiempo. El monitoreo y la evaluación fomenta la credibilidad y la confianza de los diversos actores sobre los resultados de los proyectos y acciones realizados e identifica los puntos débiles y permite adoptar medidas correctivas oportunamente.

Como parte integral del Plan y una vez definidos los objetivos y cómo alcanzarlos se definieron los mecanismos para su evaluación y seguimiento mediante los indicadores y las metas.

VI. Programas y proyectos estratégicos

Como resultado de las mesas de trabajo del Coppladem un se obtuvieron también los proyectos estratégicos y programas que darán dirección a los trabajos del Gobierno Municipal, mismos que se enlistaron y forman parte importante del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

En este último apartado se integran los proyectos y programas que sean propuestos por los integrantes del COPPLADEMUN e instituciones y organismos del Sector Público para atender los objetivos estratégicos del Plan. Los proyectos y programas entregan un conjunto de bienes y servicios que son necesarios producir y entregar para lograr los objetivos establecidos. En este apartado las dependencias municipales, deberán sumar los proyectos que deberán de impulsar para atender los objetivos planteados, que será un primer adelanto de sus respectivos planes de trabajo que deberán de completar formalmente como una forma de desplegar la implementación del PDMG.

VII. Discusión y Aprobación

Completados los pasos anteriores se tendrá una primera versión borrador del PDMG, que deberá ponerse a consideración de los miembros del COPPLADEMUN y el ETEL, como paso previo a someterlo a consideración del Presidente Municipal; para que éste haga las observaciones pertinentes.

Por último el Plan se sometió a discusión y en su caso a aprobación por el pleno del Ayuntamiento, que le da legalidad a los trabajos efectuados previamente por el Coppladem un, del que forman parte varios de los integrantes del Cabildo Municipal y que fueron los encargados de presentar el Plan al pleno en sesión ordinaria; una vez aprobado se ordenó su publicación impresa y digital en la página electrónica del Ayuntamiento así como entregar un ejemplar al Congreso del Estado y a las dependencias estatales que señala la Ley en la materia.

VIII. Elaboración de los planes de trabajo de las dependencias municipales

Aunque no forma parte del Plan pero sí de sus objetivos, servirá de base para que cada dependencia municipal elabore sus planes de trabajo tanto anual como del periodo de gobierno municipal.

Con la etapa anterior se ha concluido la elaboración del PDMG, y lo que sigue es iniciar su instrumentación. Para ello, el primer paso es coordinar otro proceso con vistas a que las principales dependencias del Gobierno Municipal elaboren sus planes de trabajo. Para ello se deberá de partir de las responsabilidades y competencias de cada dependencia municipal,y a partir de esto ver cuáles son los programas y proyectos que deberán de impulsar durante la administración municipal para cumplir con los objetivos del PDM. Con el conjunto de planes de trabajo de las dependencias se tendrá el Programa de Gobierno de la administración municipal, a los cuáles se les deberá dar el debido seguimiento.

DIAGNÓSTICO

El Gobierno Municipal, a través del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, COPPLADEMUN, llevó a cabo una consulta pública para llevar a cabo la actualización del plan de Desarrollo Municipal.

Dicho proceso fue de convocatoria abierta para toda la ciudadanía, con la finalidad de:

1. **Construir un diagnóstico situacional de la realidad que vive Ayotlán.**
2. **Identificar los principales problemas que afectan al Municipio, así como las causas que los originan.**
3. **Determinar cuáles son las áreas de oportunidad para la intervención del Gobierno Municipal.**
4. **Recabar propuestas y la visión de lo que quieren los ciudadanos.**
5. **Cimentar la estructura programática del actuar del Gobierno Municipal.**
6. **Establecer indicadores y metas para la evaluación y seguimiento de las acciones a implementar.**

A continuación, se describirán los resultados de los trabajos realizados en el proceso y la aplicación del instrumento de consulta pública.

1. **¿Cuál es tu género?**

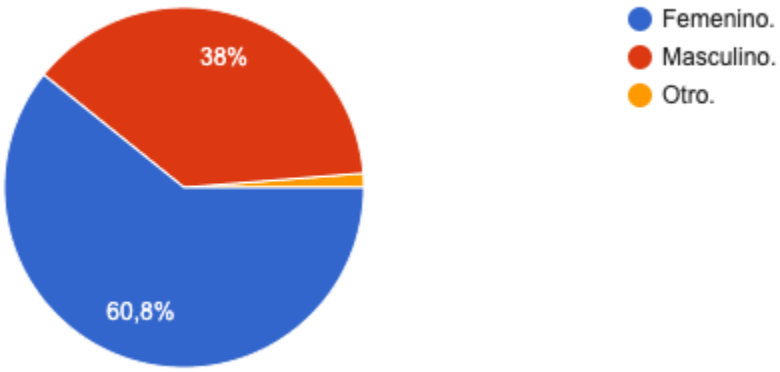

2. ¿Cuál es tu rango de edad?

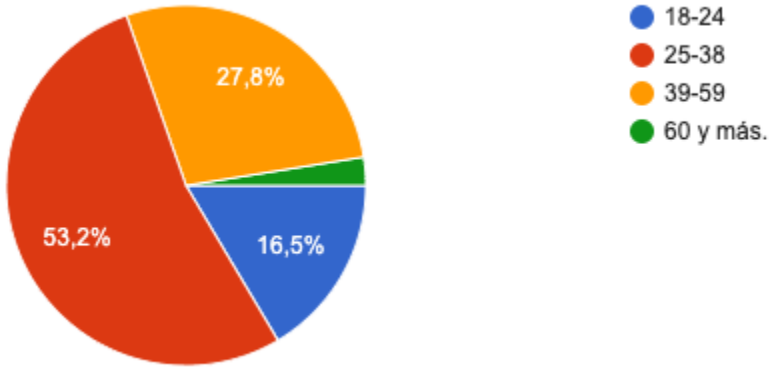

3. ¿Cuál es tu nivel educativo?

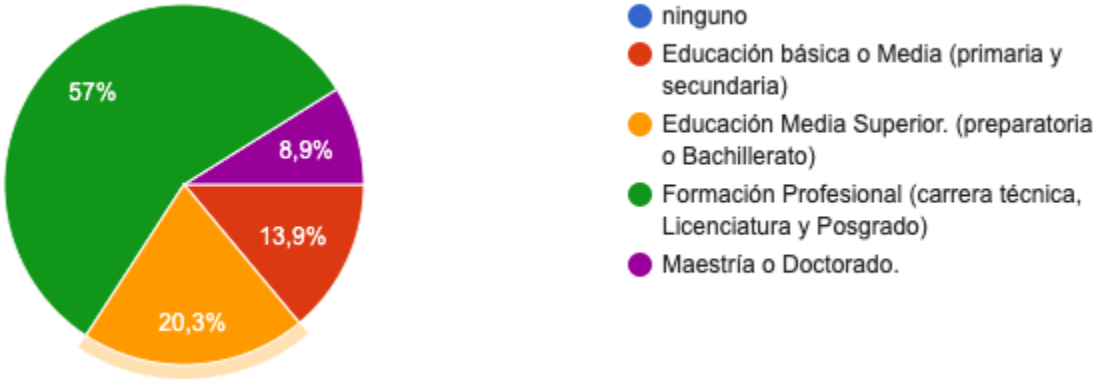

4. ¿Cuál es tu fuente de ingresos?

5. ¿Cuál es la mayor fortaleza del Municipio de Ayotlán?

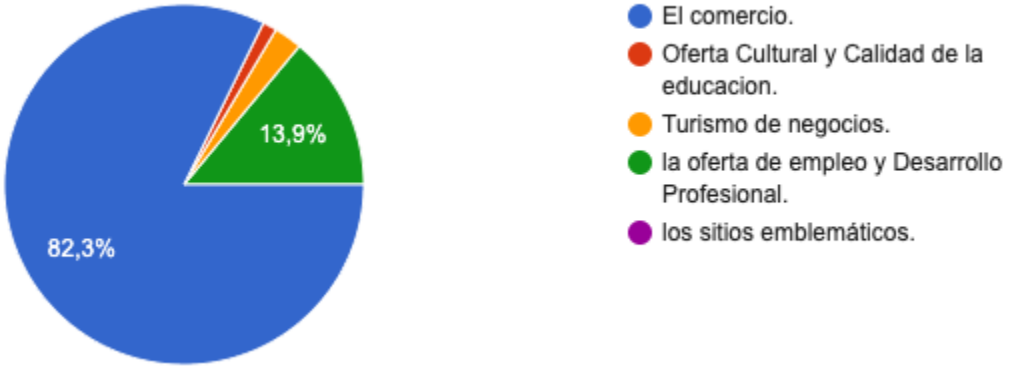

6. ¿Cuál es la mayor problemática en el Municipio de Ayotlán?

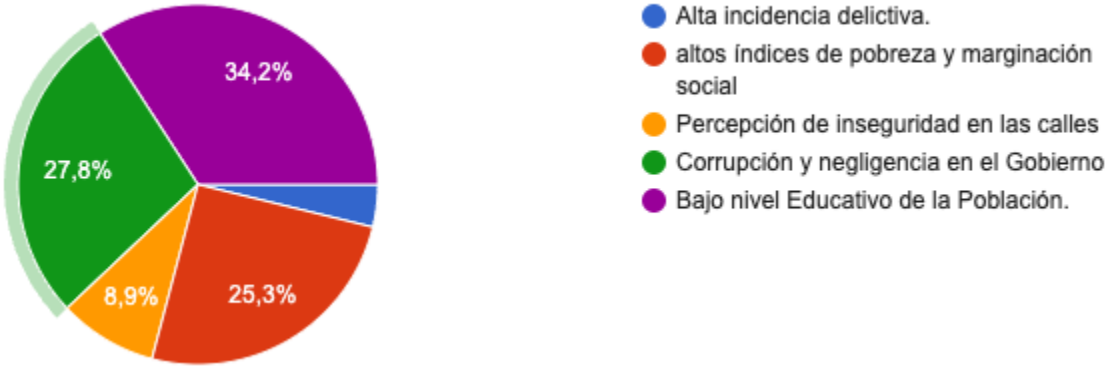

7. **¿Cuáles consideras deben ser las acciones prioritarias en el Municipio?**

8. **¿Cuál debería ser la prioridad en tu Colonia o Comunidad?**

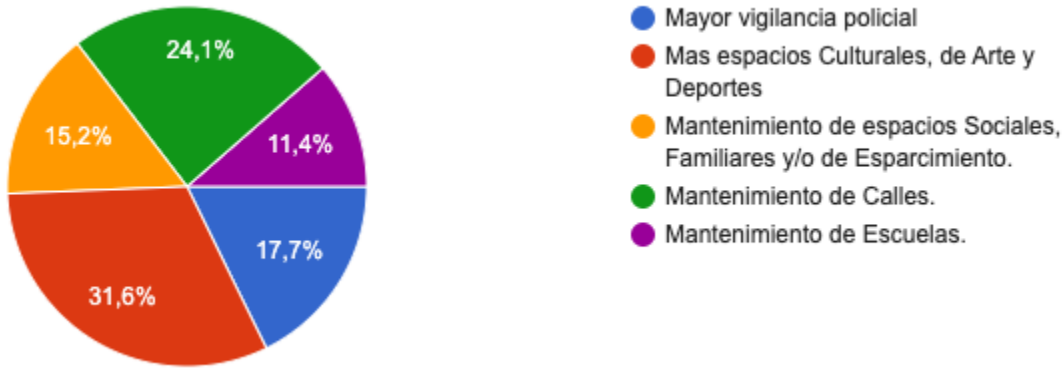

9. **¿Cómo le gustaría que fuera reconocido nuestro Municipio?**

10. ¿ Que mejoras debería realizar el Gobierno Municipal para alcanzar ese propósito?

11. ¿ Que temas consideras prioritarios para el desarrollo del Municipio?

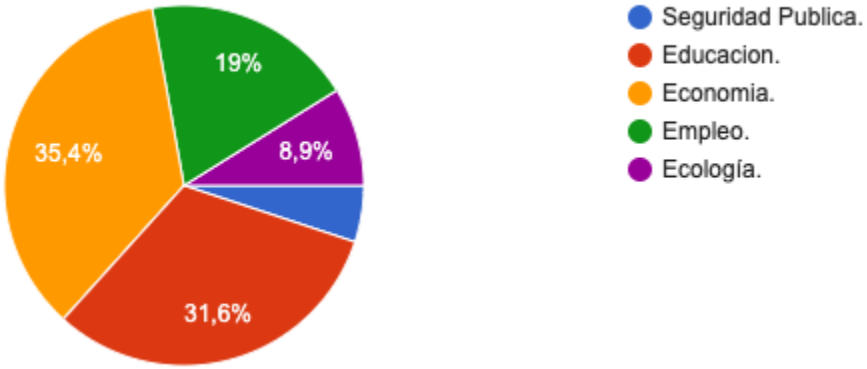

12. ¿Qué proyecto prioritario propondrías al Gobierno Municipal para fortalecer el Desarrollo y la Gobernanza.

Esta fue una pregunta abierta, donde se observaron y clasificaron las siguientes aportaciones:

1.- DESARROLLO AGROPECUARIO.

Problema central 1:	Problemas estratégicos:
Pérdida de rentabilidad y volumen en las actividades agropecuarias y pesqueras del Municipio.	1.- Pérdida de rentabilidad de las producciones plátano, coco, mango, papayo, limón, y hortalizas, todos ellos de mayor importancia para el Municipio. 2.- Pérdida de rentabilidad por problemas zoosanitarios en el sector pecuario además de su falta de interacción con políticas de regulación y su baja producción lechera. 3.- Pérdida de rentabilidad y volumen de producción pesquera, además de su falta de organización y fomento a programas productivos. 4.- Falta de información y capacitación para opciones y prácticas agropecuarias más rentables. 5.- Economía altamente dependiente del sector agrícola y ganadero con los altibajos que esto conlleva.
Problema central 2: Falta de información y capacitación en materia agropecuaria.	
Problema central 3: La economía del Municipio es altamente dependiente del sector agrícola y ganadero.	

2. DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA.

Problema central 1: No existe una planeación urbana.	Problemas estratégicos: 1. Deficiente planeación urbana que ocasiona problemas sociales, ecológicos y riesgos.
Problema central 2: No existe la dirección de Desarrollo Urbano	2.- Atraso en el mantenimiento, modernización y cobertura de la infraestructura pública y urbana.
Problema central 3:Plan de desarrollo urbano del municipio obsoleto (hecho en 1995, por el Gobierno del Estado).	3.- Departamento que reglamenta y vigila el crecimiento humano. 4.- Planea las obras estratégicas de los centros de población.
Problema central 4. Deficiencia en el mantenimiento y modernización de infraestructura pública y urbana	5.- Actualización del plan de desarrollo urbano municipal, para la creación de obras estratégicas para el desarrollo municipal.
Problema central 5. Problema de regularización de tenencia de la tierra.	6.- Existe falta de recaudación lo que afecta a los servicios públicos e infraestructura.

3. ECONOMÍA Y EMPLEO.

Problema central 1: Economía altamente dependiente del sector turístico y agrícola.	Problemas estratégicos: 1.- Economía altamente dependiente del sector agrícola con los altibajos que esto conlleva, además de del problema turístico cuando es temporada baja, lo que ocasiona problemas económicos. 2.- Desconocimiento del potencial económico dentro y fuera del estado. 3.- Desconocimiento de la tramitología, los procedimientos y los programas de apoyo para establecer empresas en el Municipio.
Problema central 2: Falta de promoción de las actividades económicas del Municipio dentro y fuera del Estado.	
Problema central 3: Falta de difusión de trámites y procedimientos para acceder a programas de apoyo para establecer nuevas empresas	

4. TURISMO Y SERVICIOS.

Problema central 1: Falta de promoción turística para el Municipio	Problemas estratégicos: 1.- La actividad turística necesita mayor promoción dentro del estado, a nivel nacional e internacional para buscar una demanda mayor a la que se tiene en estos momentos. 2.- El crecimiento de la cabecera municipal es más rápido que la capacidad de respuesta de los servicios públicos. 3. Falta de bases de datos de los prestadores de servicios, para obtener mayores datos sobre afluencia turística.
Problema central 2: Servicios públicos insuficientes en referencia al crecimiento y demanda de la población.	
Problema central 3. Falta de productos turísticos para una mayor proyección del destino.	

6. POBREZA Y MARGINACIÓN.

<table>
<tr><td>Problema central 1:

Baja autosuficiencia económica y alimentaria en comunidades rurales.</td><td rowspan="2">Problemas estratégicos:

1.- Muy baja autosuficiencia voluntaria y económica de las comunidades rurales, además de su bajo desarrollo en condiciones de infraestructura en caminos y servicios.

2.- El rezago en vivienda urbana y rural es uno de los principales problemas que aquejan a los habitantes del Municipio de Ayotlán.</td></tr>
<tr><td>Problema central 2:

Rezago en materia de vivienda urbana y rural</td></tr>
</table>

7. MEDIO AMBIENTE.

Problema central 2:
Alta contaminación de los recursos naturales.

Problemas estratégicos:
1.- Falta de interés social y desconocimiento de las consecuencias que genera la contaminación, deforestación y el indebido uso de agua. Deteriorando el medio ambiente y diversidad del municipio.

2.- Alta contaminación de los recursos naturales: agua, aire y suelo.

Problema central 1:

Falta de interés y desconocimiento en la ciudadanía de los problemas ecológicos del Municipio

8. PROCURACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Problema central 1: Falta de instalaciones propias para la Dirección de Protección Civil y Bomberos.	Problemas Estratégicos: 1.- No se cuenta con instalaciones propias para la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos, así como personal suficiente para implementar programas de protección civil y atender la demanda de la ciudadanía de manera eficaz. 2.- Incremento de los problemas de seguridad pública en los últimos años.
Problema central 2: Insuficiente personal y equipamiento suficiente para implementar programas de protección civil.	
Problema central 3: Incremento de problemas de seguridad pública.	

9. IGUALDAD DE GÉNERO.

Problema central 2:
Carencia de programas que promuevan la igualdad de género entre la ciudadanía.

Problema estratégico:
1.- Deficiente implementación de políticas de equidad entre género en todas las Dependencias Municipales y carencia de programas que promuevan la igualdad de género; así como el desarrollo integral de las mujeres.

Problema central 1:
Deficiente implementación de políticas de igualdad de género en todas las Dependencias Municipales.

10. ATENCIÓN A JÓVENES.

Problema central 1: No se cuenta con suficientes instalaciones propias y programas para brindar atención a los jóvenes del Municipio de Ayotlán.	Problema estratégico: 1.- Deficiencia en instalaciones propias y en programas para brindar atención a los jóvenes del Municipio.

11.DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Problema central 1: Deficiente fomentación de la participación ciudadana en el municipio.	Problema estratégico: 1.- La participación ciudadana que tiene la sociedad en Ayotlán dentro de nuestro municipio es muy reducida a pesar de ser uno de los aspectos más importantes para el desarrollo del municipio.

12. HACIENDA MUNICIPAL.

Problema central 2:
Falta de registro de las áreas ejidales y fraccionamientos irregulares.

Problema estratégico:
1.- Baja recaudación de impuesto predial y falta de registro de las áreas ejidales y fraccionamientos irregulares.

Problema central 1:
Baja cobertura de recaudación del impuesto predial

Prioridades de desarrollo

1. DESARROLLO AGROPECUARIO.

Prioridades	Incrementar la producción, industrialización, y comercialización de huevo, leche y carne (porcino y bovino)
	Buscar los acuerdos con la Comisión Nacional del Agua (CNA) para quitar la veda que se mantiene y por ende no se dan concesiones.

2. DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA.

Incrementar la infraestructura pública del municipio

3. ECONOMÍA Y EMPLEO.

Fortalecer los sectores: agrícola, ganadero, comercial, turístico y de servicios, para así incrementar la derrama proveniente de estos.

4. TURISMO Y SERVICIOS.

Incrementar la afluencia turística y la derrama económica proveniente del ecoturismo y turismo religioso.

Dar mayor publicidad y difusión a nivel nacional e internacional, para captar el mayor porcentaje de los turistas.

Modernización y digitalización de servicios públicos y trámites de registro civil.

5. SALUD Y DEPORTE.

Prioridades	Mejorar e incrementar los accesos y calidad de los servicios de salud Terminar la obra del Hospital de Primer Contacto para ofrecer servicios de calidad.
	Mejorar el acondicionamiento de los centros de deporte del municipio.

6. POBREZA Y MARGINACIÓN.

Mejorar la calidad de las viviendas de familias en situación de pobreza.

Incentivar a las jefas y jefes de familia para buscar emprender y poder tener una mejor entrada económica y con ello una mejor calidad de vida.

7. MEDIO AMBIENTE.

Incrementar las acciones encaminadas al cuidado del medio ambiente en conjunto con la ciudadanía así como promover la cultura del reciclaje.

8. PROCURACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Contar con más unidades y personal capacitado para cumplir con las necesidades de la ciudadanía.

Contar con más equipo para que los elementos tengan a su alcance una mejor respuesta.

PLAN DE EJECUCIÓN

DESARROLLO AGROPECUARIO

Objetivo 1

Incremento de la rentabilidad y volumen de la producción agrícola con prácticas sustentables, reglamentación adecuada, valor agregado y prácticas comerciales que procuren el beneficio colectivo de largo plazo.

1.1 Estrategia 1. Aplicación y modificación del reglamento de Sanidad Vegetal del Municipio, esto para regular la fitosanidad de productos agrícolas de la localidad.

1.2 Estrategia 2. Crear una base de datos completa y actualizada, de productores compradores y sistemas productos existentes en el municipio, esto con la finalidad de tener a la mano vías alternas de trabajos en coordinación con el sector productivo del municipio.

1.3 Estrategia 3. Realizar un plan de trabajo en tiempo y forma, para llevar un control sobre la tramitación de los nuevos proyectos generados, para tener la capacidad de captar todas las necesidades del sector productivo y con esto, fomentar el equipamiento e infraestructura necesaria para un buen desarrollo productivo.

1.4 Estrategia 4. Fomentar la agricultura orgánica a base de capacitaciones, difusión y nuevas estrategias que se aprenderán mediante foros e información gestionada para productores y nuevos emprendedores agrícolas.

1.5 Estrategia 5. Investigación y transferencia de tecnología para la recuperación de suelos agrícolas, buscando alternativas para el control de plagas en sistemas de productos del municipio.

1.6 Estrategia 6. Difundir mediante diferentes medios, la información necesaria para propiciar el interés de los productores en la tramitación de proyectos.

1.7 Estrategia 7. Apoyar a los diferentes sistemas y productos existentes en la localidad, así como las cadenas productivas, locales en ejidos y comunidades rurales, fomentando su desarrollo a través de propuestas generadas por ellos mismos.

1.8 Estrategia 8. Buscar nuevas fuentes de desarrollo a base de nuevas tecnologías o métodos que le den sustentabilidad a productos realizados por el municipio.

1.9 Estrategia 9. Fomentar y apoyar la creación de marcas de productos agrícolas y alimentos de Ayotlán, promocionando marcas, imagen, etiquetas, asistencia a ferias comerciales y mesas de negociación.

1.10 Estrategia 10. Promover la relación entre productores del municipio y los órganos financieros mediante eventos de contactos y negociación.

1.11 Estrategia 11. Gestionar a través del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, apoyos y programas, acorde a las necesidades de los productores y asociaciones locales.

Objetivo 2

Incremento de la rentabilidad y volumen de la producción pecuaria con prácticas sustentables, reglamentación adecuada, valor agregado y prácticas comerciales que procuren el beneficio colectivo a largo plazo.

2.1 Estrategia 1. Actualizar padrones y tener una base de datos real del sector pecuario del municipio.

2.2 Estrategia 2. Crear el Comité Municipal de Sanidad Animal

2.3 Estrategia 3. Trabajar en la actualización y aprobación del Reglamento Municipal de Sanidad Animal que regule tránsitos, sacrificios, y sustancias prohibidas.

2.4 Estrategia 4. Fomentar los programas de componentes bovinos, caprinos, porcinos y avícolas en las comunidades aptas para su producción a pequeña y mediana escala.

2.5 Estrategia 5. Crear foros de información con ayuda de instituciones y dependencias, para la transferencia de tecnologías y capacitación a productores del sector pecuario en el municipio.

2.6 Estrategia 6. Impulsar la certificación de carnicerías y ranchos de engorda con prácticas legales y/o naturales para mejorar sus condiciones de comercialización.

2.7 Estrategia 7. Establecer sistemas agrosilvopastoriles como eje rector de la producción bovina.

Objetivo 3

Incremento de la rentabilidad de la producción pesquera con prácticas sustentables y alternativas, vigilancia de la reglamentación, valor agregado y prácticas comerciales que procuren el beneficio colectivo a largo plazo.

3.1 Estrategia 1. Crear una red de trabajo en donde se tenga información del sector pesquero, así como realizar acuerdos de trabajo en las diferentes asociaciones o cooperativas que existan en el municipio.

3.2 Estrategia 2. Impulsar la vigilancia y tener conocimiento de las normas de pesca, al respecto de vedas, el empleo de artes ilegales y pesca.

3.3 Estrategia 3. Establecer sistemas de acuacultura en zonas prioritarias del municipio, así como dar la gestión y asesoramiento necesario.

3.4 Estrategia 4. Reactivar el funcionamiento de la Lonja Pesquera y buscar nuevas alternativas que generen el desarrollo y la sustentabilidad del sector pesquero en el municipio.

3.5 Estrategia 5. Fomentar la capitalización de pescadores que se mantienen subordinados a prácticas monopólicas.

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA.

Objetivo 1.

Aumentar la cobertura de infraestructura básica. y modernizar la ya existente.

1.1 Estrategia 1. Llevar a cabo mejoras en el sistema de alcantarillado, agua potable y alumbrado público.

1.2 Estrategia 2. Realizar y cumplir el programa de pavimentación y adoquinamiento de las calles principales de cada población y colonia con el apoyo municipal, estatal y federal.

1.3 Estrategia 3. Realizar el programa de bacheo y ampliar el material asfáltico para los pavimentos de este tipo.

1.4 Estrategia 4. Rehabilitar y mantener las unidades deportivas, jardines y/o plazas municipales, así como calles y banquetas.

1.5 Estrategia 5. Modernizar las vialidades que presentan un alto flujo vehicular de manera profesional y de acuerdo al plan de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

1.6 Estrategia 6. Conservar y adecuar las vías públicas para permitir la circulación de vehículos de transporte público de manera eficiente y segura.

1.7 Estrategia 7. Aumentar la señalización en vías altamente transitadas.

Objetivo 2

Realización del plan de desarrollo urbano para una mejor organización urbana en el municipio.

2.1 Estrategia 1. Controlar y detener los asentamientos humanos irregulares.

2.2 Estrategia 2. Llevar a cabo una planeación de vialidades, áreas verdes y reservas territoriales estratégicas, para lograr un crecimiento moderno y con tranquilidad social.

2.3 Estrategia 3. Integrar un Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología.

2.4 Estrategia 4. Hacer un estudio actualizado sobre la infraestructura del drenaje pluvial existente, para realizar acciones necesarias como los son el desazolve del río , para la distribución del flujo de agua y hacer canalización y conducciones requeridas para evitar las consecuencias y prevenir los riesgos.

2.5 Estrategia 5. Actualizar el Plan de Ordenamiento Territorial, para determinar el destino del uso del suelo, regulando permisos para diferentes destinos y usos de manera ordenada.

2.6 Estrategia 6. Hacer un estudio para la instalación de nomenclaturas y señalamientos viales.

2.7 Estrategia 7. Regular permisos de licencias de construcción, alineamientos, certificados de medidas, asignación de números oficiales, mediciones de predios, calles y banquetas.

ECONOMÍA Y EMPLEO

Objetivo 1.

Fortalecer la economía con una visión a largo plazo y aprovechar todas las oportunidades que se presten con una finalidad de lograr que la población del municipio tenga una mejor calidad de vida.

1.1 Estrategia 1. Fomentar la capacitación para el trabajo en diferentes áreas, con la finalidad de mejorar la productividad y generar oportunidades laborales para los habitantes del municipio.

1.2 Estrategia 2. Cultivar y fomentar el emprendedurismo en el municipio, sirviendo como impulso del desarrollo económico.

1.3 Estrategia 3. Desarrollar el sector económico de los hoteles, y restaurantes a través de programas productivos.

1.4 Estrategia 4. Promover la diversificación de la economía local y rural con proyectos que inciden en la cadena productiva y en valor agregado.

Objetivo 2.

Promoción y proyección al municipio con el fin de atraer más inversión pública y privada en los diversos sectores económicos.

2.1 Estrategia 1. Tener un análisis de los mercados con el fin de descubrir debilidades, fortalezas, potencialidades y áreas de oportunidad.

Objetivo 3

Establecer procedimientos que simplifiquen los trámites y brindar información suficiente para el establecimiento, promoción y desarrollo de las empresas que pretendan instalarse.

3.1 Estrategia 1. Difundir información detallada a los distintos sectores económicos del municipio en materia de apoyos y programas que operan en los distintos niveles de gobierno, con la intención de poder obtener beneficios para ser más competitivos.

3.2 Estrategia 2. Trabajar en coordinación con las diferentes áreas involucradas de la administración municipal para la disminución en tiempos y costos operativos para la realización de un trámite.

TURISMO.

Objetivo 1

Lograr dinamismo y lograr un mayor crecimiento del sector turístico.

1.1 Estrategia 1. Realizar un plan regional o municipal del sector turístico elaborado con la participación de los actores que sirva como guía.

1.2 Estrategia 2. Gestionar recursos estatales y federales para proyectos turísticos.

1.3 Estrategia 3. Promocionar los recursos naturales y culturales de la región (Empresas públicas, privadas etc.).

1.4 Estrategia 4. Gestionar recursos de infraestructura pública para realzar la imagen urbana, con ello lograr una mejor calidad de vida y desarrollo social.

1.5 Estrategia 5. Gestionar recursos para proyectos turísticos sustentables sin degradar el destino, evitando acabar con los recursos naturales y culturales del municipio.

1.6 Estrategia 6. Promocionar eventos culturales, deportivos etc.

ECOLOGIA

Objetivo 1

Realizar en forma oportuna, eficaz y eficiente todos los servicios que preste el Departamento de Servicios Generales, satisfaciendo las necesidades de la población y del municipio.

1.1 Estrategia 1. Contar con un Centro de Acopio donde todo el material reciclable (cartón, plástico, vidrio y aluminio) se almacenará para después ser llevado a los centros de procesamiento.

1.2 Estrategia 2. Tener un horario establecido para las distintas rutas de recolección de basura.

1.3 Estrategia 3. Clausurar los basureros clandestinos y erradicar las prácticas de tira de basura fuera de los lugares establecidos por parte de los ciudadanos.

1.4 Estrategia 4. Contar con una campaña permanente de limpieza de carreteras.

1.5 Estrategia 5. Haber reforestado las áreas verdes de jardines, parques, camellones y panteones.

SERVICIOS

Objetivo 1

1.1 Estrategia 1. Tener el control de lámparas en mal estado o fundidas y cambiarlas para una mejor iluminación de las calles.

1.2 Estrategia 2. Haber realizado trabajos de mejora de la imagen urbana.

SALUD

Objetivo 1.

Asegurar que la prestación de los servicios de atención médica a la comunidad se proporcione con total cobertura bajo los criterios de accesibilidad, suficiencia, oportunidad, calidad, eficiencia y observancia de las disposiciones normativas.

1.1 Estrategia 1 Gestionar la ampliación del horario de atención del centro de salud Municipal, con una mejor cobertura de sus necesidades en salud, además gestionar la mejora del surtido de medicamentos e implementar la consulta por especialidad de manera paulatina.

1.2 Estrategia 2 implementar programas de prevención de enfermedades , haciendo mesas de trabajo para concientizar a la sociedad ayotlense de la importancia de la higiene..

Objetivo 2

Realizar la detección oportuna de problemas de salud pública en coordinación con los equipos multidisciplinarios de salud, además de crear ambientes y entornos saludables que favorezcan la salud de la población.

2.1 Estrategia 1. Realizar acciones en conjunto con la Secretaría de Salud para tener bajo control el Dengue Hemorrágico, Fiebre por Dengue, y cáncer de mama.

2.2 Estrategia 2. Crear espacios libres de tabaco.

2.3 Estrategia . Vigilancia del acuerdo del gobierno del estado para la prevención de covid-19.

DEPORTE

Objetivo 1

Promover la práctica de los diferentes deportes con el propósito fundamental de elevar la calidad de vida y fomentar una cultura deportiva a todos los integrantes de la familia, así como los valores.

1.1 Estrategia 1. Mejorar la infraestructura deportiva municipal instalando programas permanentes de mantenimiento, adaptación, modernización, y rescate de espacios cerca de los barrios.

1.2 Estrategia 2. Aumentar la oferta de disciplinas deportivas.

1.3 Estrategia 3. Conformar ligas deportivas municipales.

1.4 Estrategia 4. Dar capacitación permanente de monitores y/o entrenadores para mejorar el nivel competitivo de nuestros atletas.

1.5 Estrategia 5. Gestionar apoyos económicos con particulares, organizaciones o programas estatales o federales etiquetados para distintas áreas del deporte.

1.6 Estrategia 6. Convenios de trabajo con instituciones estatales, federales y locales.

lo anterior resultará en en un menor consumo de drogas entre los jóvenes y la erradicación de la misma poco a poco. conforme vaya aumentando la proporción del deporte.

POBREZA Y MARGINACIÓN.

Objetivo 1.

Lograr reincorporar a la sociedad de las comunidades rurales, buscando alternativas para generar alimentos y productos para el autoconsumo en zonas marginadas rurales, así como generar desarrollo en la infraestructura para aumentar su calidad de vida.

1.1 Estrategia 1. Capacitación para Huertos Familiares, Huertos Escuelas Orgánicas y Aves de Traspatio.

1.2 Estrategia 2. Fomento del Ecoturismo y atención a zonas que tengan potencial en actividades turísticas.

1.3 Estrategia 3. Capacitación en nutrición y alimentación, ejercida por las nuevas formas de apoyos gubernamentales.

1.4 Estrategia 4. Capacitación para hornos ahorradores de leña y tecnología de construcción.

1.5 Estrategia 5. Trabajar las granjas productoras de huevo, carne avícola, así como la producción de carne porcina y caprina, creando centros de trabajo para el desarrollo.

1.6 Estrategia 6. Gestión en la rehabilitación de servicios básicos como: agua potable, salud, deporte, educación y caminos en comunidades rurales del municipio.

1.7 Estrategia 7. Difundir programas en comunidades rurales que tengan alta marginación, buscando el beneficio productivo de esta localidad.

Objetivo 2.

Abatir el rezago en vivienda urbana y rural de la población más desprotegida.

2.1 Estrategia 1. Crear un padrón permanente de solicitantes que reúnan los requisitos para acceder a estos beneficios y que sean canalizados, sin favoritismos y con imparcialidad para todos los habitantes del municipio.

2.2 Estrategia 2. Concertar convenios con el gobierno federal y estatal para buscar programas de construcción y mejoramiento de vivienda para una mejor calidad de vida.

2.3 Estrategia 3. Buscar programas con instituciones públicas o privadas que garanticen la remodelación y/o construcción de vivienda.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Objetivo 1

Contar con instalaciones propias para la Dirección de Protección Civil y Bomberos, con personal y equipamiento suficiente para la implementación de programas atendiendo de manera eficaz y oportuna la demanda de la ciudadanía.

1.1 Estrategia 1. Iniciar las gestiones para contar con un edificio propio para las instalaciones de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

1.2 Estrategia 2. Contar con personal capacitado y certificado en las áreas de emergencias, tanto en el ámbito prehospitalario como en cuestiones de protección civil.

1.3 Estrategia 3. Contar con equipamiento suficiente y en buenas condiciones para las acciones propias de la Dirección.

1.4 Estrategia 4. Difusión e implantación de programas de cultura de protección civil en todos los sectores del Municipio.

1.5 Estrategia 5. Actualización de mapa de riesgos.

Objetivo 2.

Reducir los niveles de inseguridad pública del municipio.

2.1 Estrategia 1. Llevar a cabo el plan de trabajo de la dirección de seguridad pública municipal enfocado a zonas conflictivas dividido por sectores.

2.2 Estrategia 2. Establecer líneas de comunicación con la policía.

2.3 Estrategia 3. Formar grupos de seguridad social.

2.4 Estrategia 4. Formar grupos de vecinos vigilantes en colonias y manzanas.

Objetivo 3.

Concientizar a la ciudadanía de Ayotlán para que se integren y participen en el apoyo a los elementos de seguridad pública con la vigilancia y reportes.

3.1 Estrategia 1. promover información para tener una ciudadanía más educada en los temas de seguridad pública.

3.2 Estrategia 2. Lograr que la ciudadanía se integre y sea parte de la seguridad pública, llevar a cabo conferencias de valores hacia la ciudadanía por parte del municipio.

3.3 Estrategia 3. Llevar a cabo la coordinación de los ciudadanos con los elementos de seguridad pública para crear una sinergia vigilante-operativa.

IGUALDAD DE GÉNERO.

Objetivo 1.

Implementación de políticas de igualdad de género en todas las dependencias municipales para el acceso a los programas y servicios; así como oficinas propias para la atención integral a las mujeres y demás personas vulnerables del municipio e implementación de programas que propicien su desarrollo integral.

1.1 Estrategia 1. Gestionar instalaciones propias para la atención de las mujeres con personal capacitado para brindar atención integral (abogado, trabajadora social, psicóloga y médico).

1.2 Estrategia 2. Capacitación en materia de igualdad de género para todo el personal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, así como del DIF Municipal e Instituto de Atención a la Juventud y al Instituto de la Mujer.

1.3 Estrategia 3. Difundir la cultura de igualdad de género por medio de campañas en todos los sectores de la población.

1.4 Estrategia 4. Implementar programas de atención a víctimas de la violencia y apoyo psicológico.

1.5 Estrategia 5. Promover programas de capacitación para mujeres y personas vulnerables.

1.6 Estrategia 6. Fomentar el autoempleo y generar una bolsa de trabajo para las mujeres.

1.7 Estrategia 7. Buscar apoyos económicos para que las mujeres y personas vulnerables emprendan y puedan contar con su propio negocio.

ATENCIÓN A JÓVENES.

Objetivo 1

Contar con un edificio adecuado para el Instituto Municipal de Atención a la Juventud y también con una unidad móvil para acudir a las diferentes escuelas y brindarles la atención adecuada, contando con un personal capacitado y certificado para aplicación de programas para jóvenes que propicien su desarrollo integral.

1.1 Estrategia 1. Gestionar un edificio propio, para llevar a cabo las necesidades primordiales del instituto municipal de atención a la juventud.

1.2 Estrategia 2. Contar con la unidad móvil para acudir a las diferentes escuelas y brindarles atención adecuada.

1.3 Estrategia 3. Realizar semana del Instituto Municipal de Atención al Joven.

1.3 Estrategia 4. Incrementar la cartera de programas en atención a los jóvenes para ampliar la cobertura y propiciar el desarrollo integral de los mismos.

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Objetivo 1.

Que la población asuma y comprenda la importancia de su participación de cambio a través de una estructura organizada que ponga en contacto al ciudadano con el gobierno.

1.1 Estrategia 1. Organizar en cada barrio o colonia una mesa directiva de colonos que sea el puente de comunicación entre la autoridad y la ciudadanía y con ello fomentar el liderazgo de la población.

1.2 Estrategia 2. Proporcionar información oportuna a la ciudadanía sobre recursos y programas.

1.3 Estrategia 3. Implementar acciones en conjunto con la sociedad para la solución de la deficiente infraestructura social básica.

1.4 Estrategia 4. Impulsar campañas permanentes de limpieza en zonas urbanas y rurales del municipio.

HACIENDA MUNICIPAL.

Objetivo 1.

Llevar a cabo la evaluación masiva catastral del Municipio y tener actualizado el Padrón de Contribuyentes al 100%, así como poder ofrecer a la ciudadanía los pagos de predial en línea.

1.1 Estrategia 1. Realizar una evaluación de todo el municipio con fotografías de todas las propiedades para tener base de datos confiables.

1.2 Estrategia 2. Negociar con los ejidos para la regularización de las tierras en el pago y conseguir programas con el gobierno del estado para la regularización del pago.

1.3 Estrategia 3. Hacer difusión a toda la ciudadanía por medio de la radio, perifoneo y volantes informativos para el pago del Impuesto Predial así como informarle los beneficios que obtendrían al pagar sus impuestos.

1.4 Estrategia 4. Elaborar tablas de valores todos los años para actualizar los valores reales.

1.5 Estrategia 5. la constante revisión de los Egresos para que estén debidamente justificados y sean estrictamente indispensables para el desarrollo de las actividades y que cumplas los objetivos fijados desde el inicio

Sistema de seguimiento y evaluación

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDyG) es el instrumento que permite orientar la gestión, donde se plasman los objetivos de desarrollo del municipio. Es fundamental establecer el estado de avance de su ejecución. La importancia de medir el nivel de avance del Plan, radica en la capacidad de generar información útil, pertinente y consistente, que facilite al Presidente y a su equipo de gobierno la toma de decisiones, para lograr las metas fijadas y la rendición de cuentas.

A partir del establecimiento de las metas, se debe realizar un monitoreo y evaluación, mismos que fundamentarán el estado de cumplimiento del PMDyG, que servirá como instrumento, para que se tomen decisiones de manera colegiada, orientadas a mejorar su gestión y mostrar resultados a los Ayotlenses..

Cada dependencia generará su información, como resultado de la programación y ejecución de proyectos y acciones contemplados en el PMDyG. La metodología para el seguimiento y evaluación del PMDyG, se plantea de acuerdo a las siguientes consideraciones:

a) Se partirá del diseño de instrumentos, para orientar y realizar la gestión, enfocándose hacia la definición, medición y consecución de las metas esperadas.

b) La evaluación se realizará respecto a los compromisos del PMDyG.

c) Se diseñarán sistemas de captura y manejo de la información, que permitan articular los instrumentos de gestión con que cuenta la administración pública en sus distintas etapas, garantizando la oportunidad, coherencia y consistencia de dicha información. Estos sistemas deben caracterizarse por su sencillez, fácil

manejo, flexibilidad y diseño gerencial, para la toma de decisiones y presentación de informes.

d) El Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN), será la instancia de coordinación interinstitucional, para el seguimiento y evaluación del PMDyG, que permitirá establecer canales de comunicación y personas responsables de la generación, manejo, consolidación y análisis de la información pertinente, para la evaluación integral y transversal del PMDyG, así como la rendición de cuentas y presentación de informes por parte de la administración municipal, a las instituciones de control y a los ciudadanos.

e) Teniendo en cuenta que no sólo es importante evaluar el cumplimiento de los compromisos del alcalde plasmados en el PMDyG, sino también el destino de esfuerzos y recursos, para desarrollar la gestión en los sectores prioritarios de política municipal, se definirán criterios para ponderar cada uno de los objetivos, programas, subprogramas y proyectos de los instrumentos de evaluación.

Es importante destacar que el proceso de seguimiento y evaluación del PMD, estará orientado por los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia e integralidad.

Indicadores y metas

Los indicadores y metas estarán basadas en las acciones llevadas a cabo y resultados de cada dependencia y se llevará a cabo un reporte de cada una para poder formar una conclusión y tabla de los resultados en cada uno de los ámbitos.